



DISPOSICIÓN N°03/2021
NEUQUÉN, 10 de marzo del 2021

Secretaría Académica

VISTO:

El Documento Acta Acuerdo del 23 de mayo de 2011 sobre trámites académicos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho documento se acordaron los criterios generales en relación con los aspectos académicos administrativos y las definiciones de los requisitos de ingreso a la Universidad Nacional del Comahue.

Que las personas ingresantes tienen como plazo límite para entregar el certificado analítico completo de los Estudios Secundarios (requisito del sistema SIU GUARANÍ N° 6) hasta el último día previo a que se habilite la preinscripción al año académico posterior a su ingreso.

Que los Consejos Provinciales de Educación han informado sobre el atraso en la entrega de la documentación de los/as egresados/as del año 2019.

Que los estudiantes con número de legajo (IL) generado por el sistema SIU GUARANÍ, no se pueden reinscribir a la carrera por adeudar dicho requerimiento.

Que a los fines de subsanar este inconveniente resulta pertinente prorrogar la fecha de presentación del certificado analítico final y del título de nivel medio a las personas ingresantes al año académico 2020.

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
COMAHUE DISPONE :**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el 31 de Diciembre de 2021 la presentación del certificado analítico final y del título de nivel medio a las personas ingresantes al año académico 2020 que posean número de legajo (IL) generado por el sistema informático SIU GUARANÍ.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar a todas las Unidades Académicas y archivar.-